



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SALAMANCA, GTO., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

OFICIO NÚMERO: SHA/168/2024.

C. RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Licenciado JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, en mi calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, aprovecho la ocasión para saludarle y a su vez manifestarle lo siguiente:

Que por este medio, me permito enviar a la Comisión que Usted dignamente preside el oficio de número SSyP/SP/0000091/2024, remitido por la Mtra. Elia Bárbara Lugo Delgado, Subsecretaria de Prevención, de la Secretaría de Seguridad y Paz, a efecto de que esta Comisión emita las propuestas requeridas a través de un dictamen que se discuta y, en su caso, se apruebe por esta comisión.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

“SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO”



ATENTAMENTE



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1030





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES

Oficio folio: **SSyP/SP/0000091/2024**
Asunto: Instalación de la Comisión Municipal
de la Prevención Social de la Violencia y la
Delincuencia.
Trámite: Normal

Guanajuato, Gto., a 05 de noviembre de 2024.

Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal de Salamanca
Presente.

000190

Con el gusto de saludarle, y bajo el marco de respeto y distribución de competencias, así como en las bases de coordinación en materia de seguridad pública conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 23, fracción XI de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 97 y Título Décimo Noveno de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito hacer referencia a las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que como un órgano colegiado de la administración pública municipal, deben constituirse como auxiliares en el cumplimiento de los objetivos para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Dicha Comisión Municipal, fortalece las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia mediante un marco de trabajo multidisciplinario transversal, eficiente y eficaz, que realiza un análisis integral de elementos como la familia, la educación, la vivienda, el empleo, la salud, las relaciones sociales y de pareja, entre algunos otros; para coadyuvar en la creación de programas, estrategias y acciones que incidan en la salvaguarda de la integridad de las personas, sus familias, la comunidad y sus instituciones.

Derivado de lo anterior, me permito informar que, para la instalación de la Comisión en mención, es necesario que la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito realice una propuesta al H. Ayuntamiento de las dependencias y paramunicipales que integrarán el órgano colegiado y una vez que sea aprobada, se emita un acuerdo por parte del H. Ayuntamiento para proceder con la toma de protesta del citado cuerpo colegiado.

En esa tesitura, esta Subsecretaría de Prevención, de la manera más respetuosa y en aras del compromiso, colaboración y coordinación del Estado y los Municipios, esta en la mejor disposición de coadyuvar en la instalación de la Comisión Municipal correspondiente, y con ello, generar los mecanismos para la implementación de políticas públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia en su municipio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES

11 NOV. 2024
RECIBIDO

Hora: 10:04



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE,

Mtra. Elia Bárbara Lugo Delgado.
Subsecretaría de Prevención.
Secretaría de Seguridad y Paz.

ccp:

- **Mtro. Juan Mauro González Martínez.** - Secretario de la Secretaría de Seguridad y Paz. - Para su superior conocimiento. - Presente.
- **Lic. Luz del Rocío Melchor Ibarra.** - Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. - Subsecretaría de Prevención. - Para su conocimiento y puntual seguimiento. - Presente.
- **Minutario**
- **LRM/FRM/CNM**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

RECIBIDO
NOV 2014